

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 535 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de NOV. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, y para reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente asignar para cumplir funciones a la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo Personal N° 2803, como Supervisora y Coordinadora de la Oficinas de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Atención Descentralizada, a la Lic. Lorena del Lujan Tomatis, Legajo Personal N° 5606, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldatti- Nueva Pompeya, al Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal N° 4395, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers, a la Lic. Agustina María Rafaela Cardinali, Legajo Personal N° 824, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, en los cargos de revista.

Que en el mismo sentido, corresponde designar al Lic. Fernando Eduardo Vergara, Legajo Personal N° 160, como Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y al agente José Pablo Arce, Legajo Personal N° 297, como Jefe del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, dependientes de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en los cargos de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

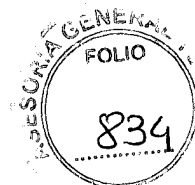
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar a la Dra. Andrea Marta Ventura, Legajo Personal N° 2803, para cumplir funciones como Supervisora y Coordinadora de la Oficinas de Atención Descentralizada, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Asignar a la Lic. Lorena del Lujan Tomatis, Legajo Personal N° 5606, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de Soldatti- Nueva Pompeya, en el cargo de revista.

Artículo 3.- Asignar al Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal N° 4395, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, en el cargo de revista.

Artículo 4.- Asignar a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada Mataderos-Liniers, en el cargo de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Ministerio Público Tutelar

Artículo 5.- Asignar a la Lic. Agustina María Rafaela Cardinali, Legajo Personal N° 824, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada Palermo, en el cargo de revista.

Artículo 6.- Asignar al Lic. Fernando Eduardo Vergara, Legajo Personal N° 160, para cumplir funciones como Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, dependiente de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en el cargo de revista.

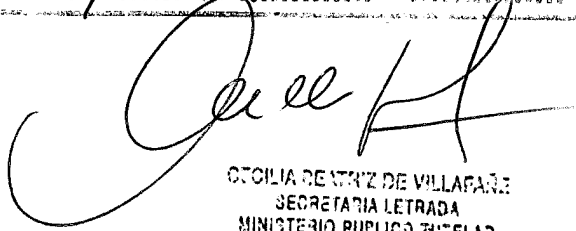
Artículo 7.- Asignar José Pablo Arce, Legajo Personal N° 297, como Jefe del Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, dependientes de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, en el cargo de revista.

Artículo 8.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Shvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. N° 535/13. T° XVI. F° 833-834. FECHA 25-11-15



CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES